



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 806/2020
Pilar, 29 ENE 2020

VISTO:

El expediente N° 806/20, por el cual se solicita la compra de 5.000 (cinco mil) chapas modelo Cincalum de metal acanalada N° 25 1,10 x 3,50 metros a fin de cubrir las necesidades básicas y mejoras habitacionales a las familias en situación de vulnerabilidad social de todo el partido Del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Secretaría de Desarrollo Social da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 obra informe de necesidad de contratación y proyecto de cláusulas particulares legales particulares emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Que a fojas 6 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-877-88 de fecha 24 de enero de 2020 por un total de \$ 12.500.000,00 (pesos doce millones quinientos mil con 00/100) y a fojas 8 la solicitud de gasto N° 0-289 de fecha 28 de enero de 2020 por el mismo importe.

Que a fojas 9 y siguientes se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1°: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 4/2020, para el día 9 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, para la compra de 5.000 (cinco mil) chapas modelo Cincalum de metal acanalada N° 25 1,10 x 3,50 metros a fin de cubrir las necesidades básicas y mejoras habitacionales a las familias en situación de vulnerabilidad social de todo el partido Del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio Del Pilar. Se estima un costo global de \$ 12.500.000,00 (pesos doce millones quinientos mil con 00/100).

Artículo 2°: Dése a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Apruébese el pliego de Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.36.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 44.05, U.E. 877, Cód. Gasto 271.001.255.

Artículo 5°: Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese, y con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO N°: -0309-20

Secretario de Economía y Hacienda

INTENDENTE MUNICIPAL